

Sesión de... 18 MAYO 2020



APROBADO
p. a. de la Junta de Gobierno Local
El Secretario



AYUNTAMIENTO DE
SANTANDER

Servicio de Cultura



Santander, a de 2020

Vistos los trámites y diligencias de este expediente, y en uso de las facultades conferidas por la legislación actual, este Concejal Delegado eleva a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la siguiente propuesta de

ACUERDO

APROBAR la convocatoria del concurso "Cartas a Galdós", incluido en las actividades conmemorativas del centenario de la muerte del gran escritor; así como las **BASES** reguladoras del mismo. Y **AUTORIZAR** el gasto correspondiente al importe del premio, por importe de **1.500 €**, a imputar a la partida 01006.3340.48000 del Presupuesto general de 2020.-----

Se somete a fiscalización previa el expediente.

LA CONCEJAL DE CULTURA,



Edo. María Luisa Sanjuán Iriarte

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc?csv=Y0000088a3090c0250f07e40cd050a2dX>

Documento firmado por: IGNACIO GOMEZ ALVAREZ (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Cargo: Interventor General	Santander, 12/05/2020 12:55
---	-------------------------------	--------------------------------

APROBACIÓN CONVOCATORIA CONCURSO LITERARIO "CARTAS A GALDÓS"

INFORME DE FISCALIZACIÓN PREVIA

Se somete a fiscalización previa el expediente tramitado para aprobar la convocatoria y las bases del concurso literario "Carta a Galdós", por importe de 1.500 euros.

Consta en el expediente documento de Retención de Crédito.

Consta, asimismo, borrador de las Bases cuya aprobación se propone y extracto de la convocatoria.

Vistas las modificaciones efectuadas conforme a nota de fiscalización de fecha 11 de marzo de 2020.

Estamos en presencia de un premio literario cuya convocatoria debe publicarse por conducto de la BDNS, siendo obligación de los Órganos gestores remitir la información correspondiente a la convocatoria una vez concluido el proceso de tramitación de la convocatoria e inmediatamente antes de su publicación en el diario oficial correspondiente (art. 4 Resolución 9 diciembre 2015 de la IGAE, por la que se regula el contenido y periodicidad de la información a suministrar a la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones).

La información relativa al resto de entidades de información se remitirá de forma continuada a medida que se vayan produciendo los hechos registrable; en cualquier caso, debe aportarse antes de que finalice el mes natural siguiente al de su producción.

Visto el informe favorable del Jefe de Servicio de Cultura así como el del Letrado de la Asesoría Jurídica en el que manifiesta no apreciar inconveniente legal para su aprobación, se fiscaliza de conformidad.

Santander, a 12 de mayo de 2020

El Interventor

Fdo: Ignacio Gómez Álvarez



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacion/DocId?csv=Y0000098a3090c0250f07e40cd050a2dX>
0cd050a2dX

Documento firmado por: IGNACIO GOMEZ ALVAREZ (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER)	Cargo: Interventor General	Santander, 12/05/2020 12:55
---	-------------------------------	--------------------------------



APROBADO
p. a. de la Junta de Gobierno Local
El Secretario

Cartas a Galdós

El Ayuntamiento de Santander, con motivo del primer centenario de la muerte de Benito Pérez Galdós, deseando impulsar el acercamiento a su obra y actualizar los temas que más le ocuparon, estimulando además la escritura epistolar, convoca un certamen extraordinario denominado "Cartas a Galdós", que se regulará por las siguientes

BASES

Primera. Destinatarios.- Podrán participar todos los escritores y ciudadanos de lengua española.

Segunda.- Objeto.- Los trabajos consistirán en la escritura a mano de una carta a D. Benito Pérez Galdós, en la que, desde la perspectiva del año 2020, se le comente la actualidad de nuestro país o de la ciudad de Santander, en cualquiera de sus aspectos, valorándola a la luz del pensamiento que el gran escritor canario tenía de los problemas nacionales.

La carta tendrá una extensión máxima equivalente a tres páginas de tamaño folio.

Tercera.- Forma de presentación.- Los participantes deberán enviar los trabajos por correo electrónico, adjuntando el manuscrito escaneado, a la cuenta cartas@benitoperezgaldossantander.es

El manuscrito no deberá llevar ninguna indicación de la autoría. Los datos personales del concursante —nombre, dos apellidos, NIF y dirección postal— vendrán consignados en el correo electrónico.

Cuarta.- Premios.- Se otorgará un premio único por importe de 1.500 euros, al que se aplicará la retención fiscal que proceda.

Quinta.- Criterios de valoración y Jurado.- Se valorarán preferentemente, además de la calidad literaria e idiomática de la carta, la comprensión del universo galdosiano manifestada en su modo de juzgar y comentar la actualidad española. También se tendrá en cuenta la claridad, estilo gráfico y presentación de la carta.

El Ayuntamiento designará un jurado de cuatro miembros cualificados en el mundo literario, que emitirá fallo inapelable y que tendrá plena competencia para interpretar estas bases.

Sexta.- Plazos de presentación y de fallo.- El plazo de presentación de los trabajos expira a las 24 horas del día 12 de octubre de 2020.

El fallo del jurado se dará a conocer en el plazo de un mes desde la fecha indicada.

Séptimo.- Publicación. El Ayuntamiento de Santander publicará la carta galardonada en cuantos medios de comunicación, impresos o digitales, considere oportuno.

Los trabajos no premiados serán destruidos tras la notificación del fallo.

Santander, 4 de marzo de 2020.

LA CONCEJAL DE CULTURA, DEPORTE Y TRANSPARENCIA,

Fdo.: María Luisa Sanjuán Iriarte



A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that represent the name María Luisa Sanjuán Iriarte.